



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RIA-UAI-303-18

Contraloría General de la República. Consejo Superior de la Contraloría General de la República. Managua, veintisiete de abril del año dos mil dieciocho. Las diez de la mañana.

Que la Unidad de Auditoría Interna del **INSTITUTO NACIONAL FORESTAL, (INAFOR)**, emitió el Informe de Auditoría Especial de fecha uno de diciembre del año dos mil diecisiete, con referencia **IN-030-004-2017**, derivado de la revisión al Seguimiento en la resolución administrativa aprobada por el Consejo Superior de la Contraloría general de la República de referencia RIA-UAI-1460-15 con fecha veintisiete de enero del año dos mil dieciséis, derivado del seguimiento a las recomendaciones de auditoría emitidas por la Unidad de Auditoría Interna, contenidas en la Resolución Administrativa aprobada por el Consejo Superior de la Contraloría General de la República de referencia RIA-UAI-1460-15 con fecha veintisiete de enero del año dos mil dieciséis, derivado del Informe de Auditoría Interna IN-030-004-14 con fecha nueve de diciembre del año dos mil catorce, efectuada en el Departamento de Nueva Segovia y sus Municipios. El artículo 65, de la Ley No. 681, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado, estatuye que los Informes de Auditoría Interna serán enviados simultáneamente a la Contraloría General de la República para los efectos que a ella corresponde. Que el artículo 95, de la referida Ley Orgánica de este Ente Fiscalizador, establece la facultad de este Órgano Superior de Control para pronunciarse sobre las operaciones o actividades de las Entidades y Organismos sujetos a esta Ley y sus servidores, así como para determinar responsabilidades, en caso de haberlas, la que caducará en diez años contados desde la fecha en que se hubieren realizado dichas operaciones o actividades. Visto lo anterior, el Informe de Auditoría Especial que se examina, planteó los siguientes objetivos: **a)** Evaluar el grado de cumplimiento de la implantación de las recomendaciones de la auditoría con RIA-UAI-1460-15, proveniente del Informe de Auditoría Interna con referencia IN-030-004-14 del período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil once; y **b)** Identificar a los servidores y ex servidores públicos responsables de incumplimientos legales, si los hubiere. Refiere el Informe que se examina que la labor de auditoría se ajustó a lo establecido en las Normas de Auditoría Gubernamental de Nicaragua (NAGUN), en lo aplicable a este tipo de auditoría, y sus resultados conclusivos determinan: **1)** Que de un total de seis (06) recomendaciones contenidas en el Informe de la Unidad de Auditoría Interna (UAI) con referencia IN-030-004-2014, emitido durante el segundo semestre del año dos mil catorce, se han atendido las seis (06) recomendaciones establecidas en el Informe de Auditoría, para un grado de cumplimiento del cien por ciento (100%). y **2)** No se determinaron incumplimientos legales a cargo de los servidores y ex servidores públicos relacionados con el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría Interna objeto de seguimiento, ya que se determinó un grado de cumplimiento del cien por ciento (100%). **POR TANTO:** Sobre la base de los artículos 9, numeral 1), 65 y 95 de la Ley No. 681, Ley Orgánica de la Contraloría General de la



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RIA-UAI-303-18

República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado, los suscritos Miembros del Consejo Superior, en uso de las facultades que les confiere la precitada Ley, **RESUELVEN: ÚNICO:** Admítase el Informe de Auditoría Especial emitido por la Unidad de Auditoría Interna del **INSTITUTO NACIONAL FORESTAL, (INAFOR)**, de fecha uno de diciembre del año dos mil diecisiete, con referencia **IN-030-004-2017**, derivado de la revisión al Seguimiento a las recomendaciones de Control Interno contenidas en la Resolución Administrativa aprobada por el Consejo Superior de la Contraloría General de la República de referencia RIA-UAI-1460-15 con fecha veintisiete de enero del año dos mil dieciséis, derivado del seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna, contenidas en la Resolución Administrativa aprobada por el Consejo Superior de la Contraloría General de la República de referencia RIA-UAI-1460-15 con fecha veintisiete de enero del año dos mil dieciséis, derivado del Informe de Auditoría Interna IN-030-004-14 con fecha nueve de diciembre del año dos mil catorce, efectuada en el Departamento de Nueva Segovia y sus Municipios; y **II)** Remítase la Certificación de lo resuelto a la Máxima Autoridad del Instituto Nacional Forestal, INAFOR, para los efectos de ley que corresponda. Esta Resolución comprende únicamente el resultado de los documentos analizados en la referida auditoría, de tal manera que del examen de otros documentos no tomados en cuenta, podría derivarse responsabilidades conforme la Ley. La presente Resolución Administrativa está escrita en dos (02) folios útiles de papel bond con membrete de la Contraloría General de la República y fue votada y aprobada por unanimidad de votos en Sesión Ordinaria Número Mil Ochenta y Cuatro (1,084) de las nueve y treinta minutos de la mañana del día veintisiete de abril del año dos mil dieciocho, por los suscritos Miembros del Consejo Superior de la Contraloría General de la República. **Cópiese, Notifíquese y Publíquese.**

Lic. Luis Ángel Montenegro E.
Presidente del Consejo Superior

Dra. María José Mejía García
Vice Presidenta del Consejo Superior

Lic. Marisol Castillo Bellido
Miembro Propietaria del Consejo Superior

Lic. María Dolores Alemán Cardenal
Miembro Propietaria del Consejo Superior

Dr. Vicente Chávez Fajardo
Miembro Propietario del Consejo Superior